

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DURANTE EL AÑO 2021.

En la ciudad de Toledo, a fecha indicada junto a la firma

REUNIDOS

De una parte, D^a MILAGROS TOLÓN JAIME Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con CIF P-4516900-J, actuando en representación del mismo y autorizado para la firma del presente Convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 16 de junio de 2021.

Y de otra, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ BREA Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, (C.I.F Q1368009E), en nombre y representación, nombrado por Decreto 85/2020, de 23/12/2020 (DOCM nº 2020/1118 de 23 de diciembre de 2020) y el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el Claustro Universitario el 15 de junio de 2015 (DOCM de 24 de noviembre de 2015), y en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus cargos, y se reconocen mutuamente las facultades por las que intervienen y la capacidad legal necesaria para obligarse a este acto.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que las instituciones firmantes del presente convenio han suscrito, a lo largo del tiempo, numerosos acuerdos y convenios de colaboración, los cuales han supuesto un importante apoyo al desarrollo académico, cultural y social de la ciudad de Toledo.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones están firmemente comprometidas con la continuación de la fructífera colaboración institucional que supone el apoyo a la actividad académica, cultural y científica en la ciudad de Toledo. Por tanto, lo anteriormente expuesto constituye razón de interés público, social y cultural suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este convenio regula, para la puesta en marcha de actividades de interés para la ciudad de Toledo y que se enmarcan en el contexto de la actividad propia de la Universidad Regional y durante el año 2021.

TERCERO.- En el presupuesto del Ayuntamiento de Toledo para 2021, existe consignación presupuestaria a tal efecto, en la aplicación presupuestaria 42102/3341/48299, por importe de 30.000 € (treinta mil euros).

CUARTO.- El presente Convenio instrumenta, conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto de 2021, y a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS, la subvención que constituye su objeto, al entender precisa la actividad a la que se dirige, y que se define y concreta, en la estipulación primera del presente Convenio.

En este contexto, las partes acuerdan proceder a la firma de este convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Toledo a la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización del programa de actividades culturales y educativas en la ciudad de Toledo para el año 2021, que llevará a cabo la Entidad y que figura como anexo al presente Convenio y que integra el mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Conforme a la Memoria Económica que se anexa al presente Convenio y que integra el mismo, la realización del programa de actividades conllevará la realización de gastos por importe de 30.000 euros.

El Ayuntamiento de Toledo se compromete a subvencionar la actividad con una aportación de 30.000€.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Toledo subvenciona el 100% de los gastos previstos en la Memoria Económica elaborada por la Universidad de Castilla-La Mancha. La aportación municipal (30.000€) irá destinada a sufragar totalmente el importe de los actividades culturales y educativas programadas que asciende a un total de 30.000 €.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La subvención objeto del presente Convenio, se concede al amparo de lo señalado en el artículo 28 de la LGS, el artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en adelante RLGS, y se instrumenta a través del mismo conforme a lo señalado en los artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, al tratarse de una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo para 2021.

CUARTA.- REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

La subvención que el Ayuntamiento otorga en virtud del presente Convenio se regirá además de por las estipulaciones contempladas en el mismo, por la LGS, el RLGS, las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose, en su defecto, las normas de derecho privado.

QUINTA.- BENEFICIARIO.

La Entidad beneficiaria de la presente subvención es la que figura en el encabezamiento, y la modalidad de ayuda que supone la misma, es la entrega de cantidad dineraria sujeta a la realización de la actividad objeto del presente Convenio, conforme se determina en el artículo 2.1 b) de la LGS.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

La entidad beneficiaria de la presente ayuda, asume las siguientes obligaciones:

1.-Acreditar ante el Ayuntamiento, el destino de la subvención a la finalidad para la que se ha otorgado.



**AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO**



2.-En toda la documentación y publicidad que se realice del objeto de la subvención se hará constar que el mismo cuenta con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en la forma que se indique por el mismo.

3.-Comunicar al Ayuntamiento, la concesión de otras ayudas o subvenciones de las actividades objeto de subvención del presente Convenio, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

4.- Comunicar al Ayuntamiento, cualquier modificación en el programa de actividades culturales que pueda tener incidencia sobre los gastos recogidos en la Memoria Económica, para su aprobación por el Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- REGIMEN DE JUSTIFICACION DE LA AYUDA.

Una vez realizada la actividad para la que se otorga la ayuda, la Entidad beneficiaria, y en todo caso antes del 30 de noviembre de 2021, conforme a lo señalado en el artículo 30.2 de la LGS, deberá presentar cuenta justificativa de la subvención en los términos previstos en el artículo 75.2 de RLGS. Dicho plazo podrá ser objeto de ampliación en los términos previstos en el artículo 70 del mencionado RLGS.

La cuenta justificativa comprenderá:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. A ella se unirán las facturas justificativas originales. Las facturas que se imputen parcialmente a la subvención deberán indicar tal circunstancia, así como quién se ha hecho cargo de la diferencia.
- El detalle de los demás ingresos que conforme a la Memoria Económica financian la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia y el destino aplicado.
- El detalle de otros ingresos y subvenciones concedidas a la Entidad, con posterioridad a la suscripción del presente Convenio, para la financiación de la actividad con indicación del importe y su procedencia y el destino aplicado, o alternativamente, certificado emitido por el/la Secretario/a de la Entidad con el Visto Bueno de su Presidente en el que conste que no se han concedido tales ingresos o subvenciones.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.
- Documentación acreditativa de que se han solicitado tres ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la LGS.

OCTAVA.- ACTUACIONES DE COMPROBACION Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

La Entidad beneficiaria, estará sujeta a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por la Intervención General del Ayuntamiento de Toledo, conforme a las Bases Ejecución del presupuesto de 2021, la LGS y el RLGS.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio por la beneficiaria de la subvención, determinará, atendiendo a su gravedad, el reintegro de la subvención



**AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO**



otorgada, en los términos regulados en la LGS, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse con arreglo a dicha Ley.

NOVENA.- REGIMEN DE PAGO DE LA SUBVENCION.

La subvención será abonada por el Ayuntamiento a la Entidad beneficiaria, mediante dos pagos parciales por importe de:

- El primero pago por importe del 80% de la subvención, que asciende a la cantidad 24.000€.
- El segundo y último pago por importe del 20% de la subvención, que asciende a la cantidad de 6.000 euros.

El primero se librará tras la firma del Convenio, y el segundo y final, una vez que presentada por la Entidad la Cuenta Justificativa de conformidad con lo previsto en la estipulación séptima del presente Convenio, se haya dado el visto bueno por la Unidad Gestora a aquélla.

DÉCIMA.-PERCEPCION DE OTRAS AYUDAS POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

En el caso de que la entidad beneficiaria reciba otras ayudas, deberá dar conocimiento de éstas al Ayuntamiento de Toledo.

El importe de la subvención otorgada, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, y tendrá como límite máximo, el porcentaje que se fija en la estipulación segunda, calculado sobre el importe total de gastos reflejado en la Memoria Económica anexa al presente Convenio.

La percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no implicará que entidad beneficiaria no deba realizar la aportación económica a la que mediante el presente Convenio se compromete que se concreta en la cláusula segunda del mismo y se refleja en la Memoria Económica que se anexa al presente Convenio.

UNDÉCIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

En el caso de que se constituya Comisión de Seguimiento para la vigilancia y control de las actuaciones previstas en el presente Convenio, ésta se constituirá con la siguiente composición:

- Un representante de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Actuará como representante del Ayuntamiento de Toledo, el Titular del Área de Gobierno de Cultura y Festejos o persona en quien delegue.
- Actuará como secretario un funcionario municipal adscrito al Área de Gobierno de Cultura y Festejos.

La Comisión interpretará y resolverá todas las dudas que pudieran suscitarse en la aplicación de este convenio, sin perjuicio de las facultades que la ley otorga a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

La Comisión ajustará su funcionamiento, a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre funcionamiento de órganos colegiados.

FECHA DE FIRMA: 29/06/2021
30/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: JOSE JULIAN GARDE (R: Q1368009E)
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F1FC2399B64AD549A6



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



DUODÉCIMA.- RESOLUCION DEL CONVENIO.

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, de las obligaciones asumidas en virtud del mismo, lo que supondrá el reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
DEL EXCMO. AYTO DE TOLEDO,

POR LA ENTIDAD
BENEFICIARIA,

Fdo.: Milagros Tolón Jaime

Fdo.: Jose Julián Garde López Brea

NOMBRE: 50172450C JOSE JULIAN GARDE (R: Q1368009E)
Milagros Tolón Jaime

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa-Presidenta

FECHA DE FIRMA:
29/06/2021
30/06/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F1FC2399B64AD549A6

“Firma electrónica, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los sistemas de identificación de las Administraciones Públicas, así como los sistemas de firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada. Certificado de firma electrónica emitido por AC Administración Pública, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), Prestador Cualificado de Servicios de Confianza conforme al REGLAMENTO (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (<http://www.cert.fnmt.es/que-es-ceres/calidad>)”.

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2021

PROPUESTAS EN EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO

1.-IX ENCUENTRO DE HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA

Entre el 16 y el 18 de noviembre de 2021 tendrá lugar en Toledo el IX Encuentro de Historia de la Fotografía que viene celebrándose bienalmente desde 2004 en la región. Bajo el lema Colecciones, museos y fotografía, el Centro de Estudios de Castilla-La Mancha convoca este encuentro científico en colaboración con la Facultad de Humanidades de Toledo para generar un foro de debate en torno a diferentes aspectos del estudio, conservación y gestión de los fondos fotográficos, públicos y privados. Para ello contaremos con la participación de ponentes españoles e internacionales de reconocido prestigio, así como con las aportaciones de los investigadores que se dedican a esta temática desde una perspectiva multidisciplinar. En esta ocasión, destaca la intervención de la prestigiosa fotógrafa Cristina García Rodero (Premio Nacional de Fotografía y Doctora Honoris Causa por la UCLM), en torno a cuya obra girará una de las sesiones.

Organización: Centro de Estudios de Castilla-La Mancha y profesores de la Facultad.

Fechas: 16 al 18 de noviembre

Presupuesto: 3.400 € (Cofinanciado con presupuesto adicional por la Facultad de Humanidades y el Centro de Estudios de Castilla-La Mancha).

2.- VISITAS GUIADAS GRATUÍTAS AL CIRCO ROMANO.

Como continuidad a las anteriores ediciones y como una forma de seguir divulgando el importante patrimonio arqueológico romano de Toledo, se programarán visitas guiadas gratuitas a través del grupo de investigación de Arqueología Romana (ARCYT), contando con la colaboración de estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la Facultad de Humanidades. Se organizarán grupos con aforo limitado mediante inscripción previa.

Organización: Grupo de investigación ARCYT y Facultad de Humanidades.

Destinatarios: estudiantes universitarios y de bachillerato y público general.

Período: junio de 2021

Presupuesto: 200 € (Cofinanciado por la Facultad de Humanidades).

3.- SEMINARIO DE OTOÑO ALFONSO X Y SU TIEMPO

Coincidiendo con la efeméride del VIII centenario del nacimiento del rey Alfonso X, el Sabio, proponemos una serie de conferencias que abordarán tanto aspectos sobre la figura del monarca, como de su época. Se trata así de poner el foco en temáticas sociales, económicas y culturales, entre otras, que aportarán una visión del siglo XII y de las transformaciones que se sucedieron en ese período. Todo ello a través de especialistas medievalistas.

Destinatarios: estudiantes universitarios y público general.

Organización: profesores del área de Historia Medieval de la Facultad de Humanidades.

Fechas: 23 al 25 de noviembre.

Presupuesto: 600 € (Cofinanciado con presupuesto adicional por la Facultad de Humanidades).

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

4.- CONGRESO INTERNACIONAL ALFONSO X: EL UNIVERSO POLITICO Y CULTURAL DE UN REINADO

Con el fin de iniciar la organización del Congreso internacional que se celebrará en octubre de 2022 con ocasión de la efeméride de Alfonso X, es preciso comenzar con los preliminares propios de estos eventos científicos que requieren una anticipación superior a un año en su lanzamiento. Por ello, es preciso ir generando espacios digitales para su difusión, como un espacio web, redes específicas, así como contar con la imagen identificativa del evento (diseño gráfico y cartelería) o remitir el primer call for papers. Además, el Comité organizador precisará de apoyo para lo que se convocará una beca de colaboración vinculada a la organización del congreso.

Destinatarios: Público en general.

Organización: Comité organizador del Congreso y Facultad de Humanidades.

Período: septiembre a diciembre de 2021.

Presupuesto: 2.200 € (Cofinanciado por la Facultad de Humanidades).

PROPUESTAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

5.- EDUCACIÓN SALUDABLE: EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES

Objetivo: evaluar y mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores de nuestra ciudad a través de prácticas preventivas en salud, promoción y diagnóstico de enfermedades más frecuentes en las personas mayores. Para ello se van a proponer 4 sesiones que incluirán una parte diagnóstica (realización de una prueba) y otra de educación sanitaria enfocada a la prevención y promoción de la salud.

Actividades a desarrollar: 4 talleres en días/meses diferentes de 5 horas:

Taller 1: Hipertensión arterial y diabetes tipo 2: se les tomará a todas las personas mayores la tensión arterial y la glucemia, y se les realizará un taller enfocado a la prevención y manejo de estas dos enfermedades comunes en la sociedad

Taller 2: Hipercolesterolemia y ácido úrico: se les medirá el colesterol y triglicéridos a través de un test rápido y se les realizará un taller enfocado a la prevención y manejo de estas dos enfermedades comunes en la sociedad

Taller 3: Taller de control de peso y realización de actividad física. Se les realizará un análisis de la masa corporal, medición de peso y talla, medición de fuerza manual junto a un electrocardiograma y se les realizará un taller enfocado al control de peso y cómo la práctica habitual de actividad física ayuda a su manejo. Se les motivará y recomendará ejercicio.

Taller 4: alimentación, salud y sueño. Se les medirá con un acelerómetro durante 1 semana la actividad física realizada, gasto energético, ritmo, pasos, eficacia de sueño, etc. Se les realizará un taller enfocado a mejorar una alimentación saludable acorde a sus necesidades calóricas e higiene del sueño.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Además de estos talleres se pueden incluir otros como: mindfulness para mayores, uso de nuevas tecnologías, prevención del deterioro cognitivo, Prevención de accidentes, etc.

Destinatarios: público general.

Promueve y dirige: Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. UCLM.

Periodo: Entre junio y diciembre.

Presupuesto: 8.750 €

6.- ESCUELA DE PADRES Y MADRES

A través de la Universidad de Castilla la Mancha, se pretende continuar con el recurso de la escuela de padres y madres, que se puso en marcha en el 2020, por su gran aceptación y su utilidad a la hora de orientar y ayudar a las familias, proporcionándoles algunas de las claves necesarias que sean favorecedoras a su labor diaria, ardua y compleja como es la de ser madre y padre. Al mismo tiempo, expresamos la necesidad de que los alumnos de la Facultad de Educación y otras Facultades conozcan la importancia de la relación familia- colegio.

Desde este punto de partida, nuestros **objetivos** son:

Servir de cauce de revisión y aprendizaje para los padres en los temas relacionados con la educación de sus hijos.

Aumentar la integración de los padres en los centros educativos, ofreciéndoles campos concretos de actividad.

Potenciar la comunicación entre familias y docentes ante las situaciones que se viven en la actualidad.

Recopilar información relevante de todo el proceso, a modo de dossier que pueda servir de ayuda a más familias, docentes y futuros docentes.

Organización: Se realizarán conferencias y talleres para padres, bien de forma presencial en el campus de la Fábrica de Armas (con servicio de guardería asistido por alumnos de la Facultad de Educación) o si la situación lo requiere, se llevarían a cabo a través de una plataforma virtual donde los distintos ponentes especialistas hablarían de un tema de interés para las familias, aportando orientaciones y material escrito y visual. La metodología de los talleres tendrá un componente eminentemente interactivo estableciéndose turnos de palabra, chat o entrevistas personales con el ponente.

Cada charla tendrá una duración de 90 minutos aproximadamente, una o varias sesiones al mes y se abordarán temas del tipo de:

- Educar emocionalmente a tus hijos
- Desarrollo motor
- Cómo puedo ayudarle en las tareas
- “Mi hijo no me obedece”
- Cómo enseñar a mi hijo a utilizar los recursos tecnológicos de forma correcta.
- Desarrollo del lenguaje
- El síndrome del hijo emperador.
- “Socorro, necesito unas vacaciones”
- Etc.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

FECHA DE FIRMA: 29/06/2021
30/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: JOSE JULIAN GARDE (R: Q1368009E)
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F1FC2399B64AD549A6

Destinatarios: AMPAS, padres y madres y alumnos de las Facultades de Educación

Promueve y dirige: Facultad de Educación de Toledo. UCLM.

Fechas: entre octubre y diciembre

Presupuesto: 3.000 €

7.-OBSERVATORIO DE EDUCACIÓN

Objeto de la actividad y actividades:

Entre las acciones de innovación que la Facultad de Educación de Toledo va a llevar a cabo en el próximo curso 2021-2022, se encuentra la creación del Observatorio de Educación de Castilla-La Mancha.

La complejidad creciente en los procesos educativos, y la necesaria actualización de modelos activos más acordes a las demandas de la sociedad, se hace necesaria la creación de un **observatorio especializado y centrado en el análisis de los elementos que configuran una educación de calidad**. Su puesta en marcha será fruto de la colaboración entre las instituciones responsables en educación en Castilla-La Mancha.

Es por ello, que fruto de estas sinergias de colaboración el Ayuntamiento de Toledo y la Facultad de Educación establecerán un acuerdo específico dirigido a las siguientes acciones en el seno del proyecto del Observatorio de Educación:

Creación de un panel de videos a expertos en educación que llevará por título:

“Voces para una Educación de Calidad”

Durante este primer curso de implantación de observatorio se llevarán a cabo la creación de un total de quince entrevistas, siguiendo el modelo validado en el proyecto de COMCIENCIA del Grupo de Investigación Ciberimaginario (v, ej.):

<https://ciberimaginario.es/2017/10/30/voces-jose-julian-garde/>

Cada entrevista está organizada a partir de un guion estándar donde se recogen los objetivos y tópicos más relevantes que se quieren alcanzar en el observatorio, que será grabada en video y transcrita, siguiendo las distintas normativas para su alojamiento en web: responsive, usabilidad y accesibilidad.

Destinatarios: Docentes y estudiantes de la Facultad de Educación. Docentes de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Toledo.

Promueve y dirige: Facultad de Educación de Toledo. UCLM. Grupo Ciberimaginario-UCLM

Fechas: Entre junio y diciembre.

Presupuesto: 6.750 €

PROUESTAS DE PREMIOS Y BECAS

8.-CONVOCATORIA PREMIOS A LOS TRABAJO FIN DE MASTER PARA ESTUDIANTES DEL CAMPUS DE TOLEDO

El objeto de esta actividad es premiar 5 trabajos fin de Máster de los estudiantes matriculados en el campus de Toledo en Másteres Oficiales y Másteres de carácter interuniversitario.

Los premios serán otorgados a trabajos fin de máster de excelente contenido y desarrollo académico que verse sobre temas que afecten al conjunto de la ciudadanía, o centre su atención, por circunstancias específicas, a determinados problemas en sectores de población de la ciudad de Toledo. Los trabajos estarán directamente relacionados con la ciudad, su población y su entorno, y deben contribuir a potenciar las áreas estratégicas de desarrollo establecidas por el Ayuntamiento de Toledo.

Se concederá un único premio por título. El importe del premio será de 1.000 €. La convocatoria pública para participar recogerá los requisitos de los estudiantes y la comisión evaluadora de la que podrán formar parte expertos y personal de ambas instituciones, Ayuntamiento de Toledo y UCLM.

Destinatarios: Estudiantes de Máster en el Campus de Toledo durante el año 2021

Promueve y dirige: Vicerrectorado de Internacionalización.

Fechas: Entre junio y diciembre.

Presupuesto: 5.000 €



PRESUPUESTO DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD

	TITULO DE LA ACTIVIDAD	COSTE
CULTURA Y PATRIMONIO	IX Encuentro de Historia de la Fotografía	3.400 €
	Visitas guiadas gratuitas al Circo romano de Toledo (Grupo ARCYT)	200 €
	Seminario de Otoño Alfonso X y su tiempo	600 €
	Congreso Internacional Alfonso X: el universo político y cultural de un reinado	2.200 €
AREA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACION	Educación saludable: Educación y evaluación de la salud en personas mayores	8.750 €
	Escuela de Padres y Madres	3.000€
	Observatorio de Educación	6.750 €
PREMIOS Y BECAS	Convocatoria premios a los trabajos fin de máster para estudiantes del campus de Toledo	5.000 €
	TOTAL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	30.000 €

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es